



DTCI  
**202638501179311**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 26 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO  
Sin\_Dirección

@ALEJOCONTRERAS  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601277262

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición BTE No: 5339242026 radicado IDU 202652601277262 dirigido a esta entidad, en relación con “*paradero del sitp en la carrera 53 con 103b*”, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a su comunicación sobre las afectaciones en el andén y el acumulamiento de agua en el paradero del SITP ubicado en la *Carrera 53 con Calle 103B (Barrio Pasadena)*, nos permitimos informar sobre las competencias institucionales y el trámite de traslado realizado:

Competencia del entorno peatonal (DADEP), la administración, control y mantenimiento del espacio público y andenes de la malla vial intermedia

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

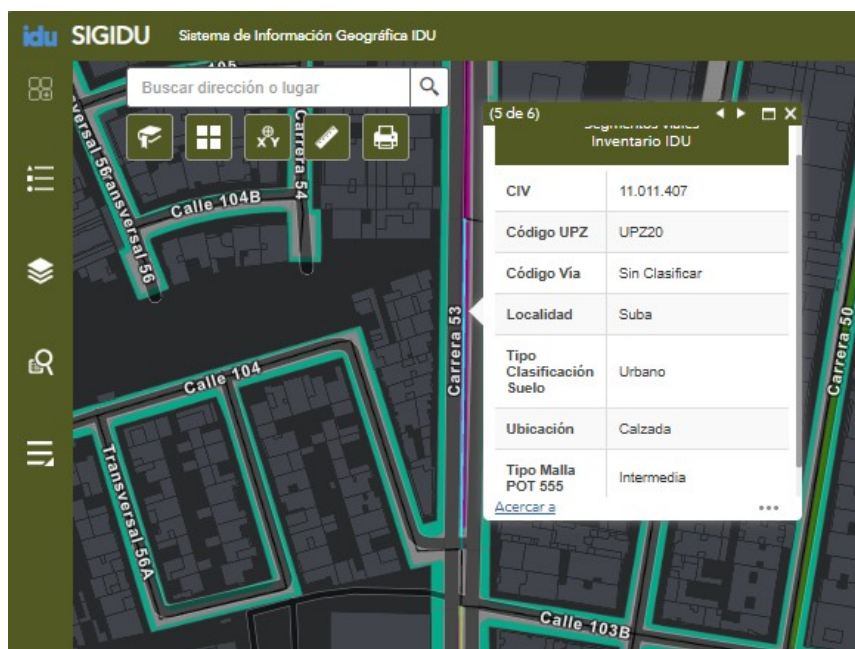


DTCI

**202638501179311**

Información Pública  
Al responder cite este número

corresponden al *Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)* y a la *Alcaldía Local de Suba*, por lo cual no es competencia directa del IDU ejecutar la reparación del tramo de andén afectado dado que el CIV 11011407 actualmente **no se encuentra priorizada por el IDU para intervención de espacio público y no interviene mobiliario como paraderos.**



Fuente: Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU - CIV 11011407

Si bien el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, se reitera que a la fecha el segmento vial de interés no está priorizado para su intervención.

En consecuencia, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV., lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

**202638501179311**

Información Pública

Al responder cite este número

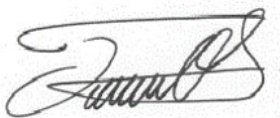
UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Ahora bien con relación a la ubicación, instalación, intervención técnica y supervisión de los contratistas de mobiliario urbano de paraderos del sistema es competencia de *TRANSMILENIO S.A.* y la supervisión técnica de espacio público del DADEP., por lo anterior, se remite la copia a dichas entidades para que realicen la inspección técnica o a lo que haya lugar de acuerdo con sus competencias, con el fin de corregir el desnivel que genera el empozamiento de agua.

Con el fin de dar una atención integral a la problemática expuesta y salvaguardar la seguridad de los peatones del sector, el *IDU ha realizado el traslado de su petición al DADEP y a TRANSMILENIO S.A.* para que, en el marco de sus competencias, efectúen la visita técnica a la Carrera 53 con Calle 103B, evalúen los desniveles del terreno y coordinen la intervención correctiva necesaria, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 26-08-2026 08:15:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 11 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - Carrera 30 N. 25 - 90  
Piso 15 - dadepbogota@dadep.gov.co

Con Copia a: UMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 120 40 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO SA - Bogotá DC - Bogotá - Av. El Dorado 69 76 Edif. Elemento TO 1 -  
radicacion@transmilenio.gov.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI  
**202638501179311**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.